



PICHINCHA
EXTRACTO-
 CITACIÓN JUDICIAL PARA:
 DELIA MARINA GUADO
 PARREÑO
 JUICIO: 963-2009-L CH -
 DIVORCIO
 ACTOR: DR. LUIS PILA

La sabiduría es un adorno en la prosperidad y un refugio en la adversidad.

ARISTÓTELES

dicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, se las hará mediante ocho días por lo menos, entre la una y la otra.- Hecho que sea con la insinuación de curador Ad-

FRANCISCO JUSTICIA
 PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Febrero del 2010, las 17h11.- Avoco conocimiento de la presente causa en

demandado señor MANUEL ALFREDO GUACHALÁ ESPINOSA, a través de la prensa, en uno de los periódicos de amplia circulación en esta Ciudad de Quito y en uno de amplia circulación en la Ciudad de NAPO-QUIJOS:-

plimiento con lo dispuesto con el inciso 3° art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Noviembre del 2009, las 11h16.-VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite a la señora SUSANA CAROLINA MORALES SANDOVAL por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, median- do por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil; así también se dispone que por una sola publicación de prensa se notifique al menor adulto Andrés Esteban Carvajal Morales en uno de los diarios de mayor circulación esta ciudad de Quito, para que por sus propios derechos insinúe a la persona que en su calidad de Curador Ad- litem lo represente en esta causa. Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-litem, óigase al Señor Agente Fiscal de Pichincha. Notifíquese.-
 f) Dr. Rubén Cevallos Fabara. Juez.
 Lo que comunico a usted para

QUITO, 3 de Mayo de 2010.
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Abril de 2010, las 11h26.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular, legalmente posesiona- do.- En lo principal, la deman- da presentada, es clara y pre- cisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase tras- lado con la demanda y esta providencia a la demandada señora CARMEN DORILA JAPA HURTADO, a quien se le citará por medio de publi- caciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domici- lio judicial designados.- NOTIFIQUESE.-
 Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previnién- dote de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.
 DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/73613/tf

R. del E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LOS CIVIL DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C LTDA

Se comunica al público que SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C LTDA prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 7 de Abril de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.001653 de 23 de Abril de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN: La duración de la compañía será de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil....."

Quito, 23 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AR/771550c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALFAMERICA S.A.

La compañía ALFAMERICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001711 de 29 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin- cia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE HILOS Y PRODUCTOS TEXTILES EN GENERAL, AUTOMOTORES, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, CAMIONES, BUSES, PLATAFORMAS, MOTORES, MOTONIVELADORAS,....

Quito, 29 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

000012

AR/771550c